

PREGUNTA

¿Para adquirir bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo por un monto que USD \$190.000,00, que procedimiento de contratación pública se debe aplicar?

RESPUESTA

Subasta Inversa Electrónica

PREGUNTA

¿Las adquisiciones de bienes y servicios financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo serán monitoreadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública?

RESPUESTA

Si, Las adquisiciones de bienes y servicios relacionadas con los proyectos del plan piloto previstos en el Acuerdo para el uso del Sistema Nacional de Contratación Pública de la República del Ecuador, financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, serán monitoreadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo..

PREGUNTA

¿Qué montos se consideran para adquirir bienes y servicios no normalizados a través de procedimientos de Menor Cuantía financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo?

RESPUESTA

Monto inferior a 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado.

PREGUNTA

¿Para las adquisiciones de bienes y servicios financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo el obligatorio el uso de las herramientas del Servicio Nacional de Contratación Pública?

RESPUESTA

Si, es obligatoria la utilización de las herramientas informáticas del Sistema Nacional de Contratación Pública y los modelos de “Pliegos con financiamiento BID”, para las entidades contratantes incorporadas en el plan piloto cuyo financiamiento provenga de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo.

PREGUNTA

¿Qué montos se consideran para la contratación de obras a través de procedimientos de Licitación financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo?

RESPUESTA

Desde un monto mayor a 0,00003 del Presupuesto Inicial del Estado hasta USD \$3.000.000,00.